

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 11/05/2022 8:00:00a. m.

Estado No 62 Entre: 11/05/2022 y 11/05/2022 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310300120000012900	Concordato	MARIA CRISTINA - GUEVARA MORENO	ACREEDORES VARIOS	Ordena archivar	10/05/2022		
73001310300120030001500	Ordinario	MARIA DOLORES - BORRERO DE SANCHEZ	SANTIAGO - SANCHEZ BARRERA	Termina por desistimiento tacito	10/05/2022		
73001310300120090018700	Ejecutivo Mixto	BANCO POPULAR	AMIRA - PARRA TORRES Y OTRO(S)	Ordena corregir oficio de cancelación de embargo del inmueble con matrícula 350-129897	10/05/2022		
73001310300120130000900	Ordinario	ROSA MARIA - ZAMBRANO RODRIGUEZ	NUEVA E.P.S.	Reitera a Seguros Bolívar, el embargo decretado.	10/05/2022		
73001310300120210006700	Ejecutivo Singular	ARCADIAN SEAPLANTS LIMITED	SOCIEDAD INDEPRO EU	Expide mandamiento	10/05/2022		
73001310300120220005800	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONENG	SOCIEDAD COMERCIAL FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS S.A.S	Expide mandamiento	10/05/2022		
73001310300120220005800	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONENG	SOCIEDAD COMERCIAL FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS S.A.S	Resuelve solicitud	10/05/2022		
73001310300120220005800	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONENG	SOCIEDAD COMERCIAL FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS S.A.S	Expide mandamiento	10/05/2022		
73001310300120220005800	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONENG	SOCIEDAD COMERCIAL FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS S.A.S	Resuelve solicitud	10/05/2022		
73001310300120220007300	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CIMCOL S..A	DORIA LIZETH QUINTERO	1. Reconoce personería. 2. Declara notificada, por conducta concluyente, a Doria Lizeth Quintero Ramírez, art. 301 C.G.P. 3. Remitir a la ejecutada demanda y anexos, dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará termino de ejecutoria y traslado de la demanda, art. 91 C. G. P., artículo 8, Decreto 806 de 2020.	10/05/2022		

Jesús María Tovar Yara
Secretario(a)